

Sesión N.º 1.788

celebrada el 20 de Julio de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Artaga, Benítez, Braun, Bulnes, Firmian, Maira, García, Giménez, Larrain, Prieto, Troncoso y Cinagra, el Jefe General señor Mackenna y el Jefe Secretario señor Fbañez.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.787, de fecha 13 de Julio de 1960, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio

Representante Fisco, señor Fernando Maira. - Al señor Illanes informa que el señor Presidente no podrá asistir a esta reunión porque ha debido retirarse a su casa por motivos de salud. Con seguida da la bienvenida al nuevo representante Fiscal señor Fernando Maira, destaca sus méritos personales y le ofrece la colaboración de la Mesa para el desempeño de sus labores.

El señor Maira agradece las expresiones del señor Vicepresidente.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 al 18 de Julio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	₮° 484.162,04
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacifico S.A.	11.464,14
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Com. de Gas de Stgo.	27.724,09
Letras Descontadas en Pago Créditos Warrants	33.175,79
Créditos Leyes 3896 - 5069 Warrants	222.000,00
Redescontos a Bancos Afectos. (Bco. Llanquihue de Pto. Montt 25.6.60)	19.194,05

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo n° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión n° 511, celebrada el 19 de Julio de 1960.

Redescontos

El Secretario da cuenta de que, al 18 de Julio de 1960, el Banco Llanquihue tenía redescontos de letras pendientes por la suma de ₮° 13.880,00.

Operaciones Ley n° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n° 5.185, alcanzaba a ₮° 179.500,00 al 16 de Julio de 1960.

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Secretario informa que se han recibido las Cartas-Circulares de la Superintendencia de Bancos, fechadas los días 13, 14 y 15 de Julio del año en curso, sobre Ley n° 13.959, que aprueba normas jurídicas de excepción aplicables en las provincias afectadas por el sismo; "Antecedentes para el Fondo Monetario Internacional" y "Termino medio del interés corriente bancario en el primer semestre de 1960"; respectivamente. Asimismo da cuenta que se ha recibido la Circular n° 584, de fecha 10 de Julio de 1960, referente a reformas relacionadas con la celebración de las Juntas de Accionistas.

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 11 y el 16 de Julio de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Colue	US\$ 2.140.046,59	a ₮° 1,049	₮° 2.244.908,88
Fisco	145.024,60	1,050005930	152.276,69
Canje	20.000,00	1,049	20.980,00
Darios	4.210,64	1,049	4.416,96
	<u>US\$ 2.309.281,83</u>		<u>₮° 2.422.582,53</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	₮ 20.000.000,00	a ₮° 2,952	₮° 59.040,00
Bancos	D.M. 420.000,00	a ₮° 0,252,00	₮° 105.840,00
Compras			
Fisco	D.M. 8.340.000,00	a ₮° 0,25150	₮° 2.097.510,00

En seguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 15 de Julio de 1960, eran los siguientes:

Saldos de Depósitos en moneda corriente	₮°	45.000.-
Retenciones para Importaciones en dólares		10.280.000.-
Retenciones en U.S.\$ y Obligaciones Tesorería General		1.001.000.-
Retenciones en Bonos		51.587.000.-
Boletas de Garantía		4.000.-
	₮°	<u>62.917.000.-</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en ₮° 3.741.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 30 de junio de 1960, alcanzaba a U.S.\$ 136.357.000.-, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que, al 19 de Julio de 1960, la solvencompra de cambios alcanzaba a U.S.\$ 114.950.138,94, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₮° 120.583.322,71. Los depósitos en correspondientes ascendían a U.S.\$ 85.800.000.-, incluyéndose en este monto U.S.\$ 55.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por U.S.\$ 8.100.000.- de propiedad de los Bancos; U.S.\$ 1.500.000.- del Fisco; U.S.\$ 11.800.000.- recibidos para amparar importaciones y U.S.\$ 2.000.000.- de otras compraventas, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S.\$ 62.400.000.-.

Al 19 de Julio de 1960, continúa el señor Machuca, la emisión total del Banco Central era de ₮° 225.980.000.- y la de billetes y monedas de ₮° 142.652.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban ₮° 39.832.000.-.

Compañía de Acero del Pacífico

Margen crédito: El Gerente General espera que a principios de este año el Directorio otorgó a la Compañía de Acero del Pacífico un margen especial de ₮° 750.000.- para el descuento de letras a cargo de la [redacted] por un plazo de 6 meses, que vence el 23 del actual. Se ha recibido ahora una carta de estos industriales en que solicitan la prórroga, por otro periodo igual, de estas facilidades crediticias. Por último manifiesta que la Banca se permite recomendar la aprobación de esta petición.

Con mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar por 180 días el plazo de vigencia de la línea de créditos por ₮° 750.000.-, autorizada a la Compañía de Acero del Pacífico, para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

Banco del Estado de Chile

Venta Bonos 10-6%: El Gerente General recuerda que en los años 1956 y 1957, el Directorio resolvió comprar al Banco del Estado de Chile, en un 75% de su valor, ₮° 6.550.000.- en bonos del 10-6%, como una manera de solucionar la crisis por que atravesaba, en esa época, la industria de la construcción. En esta fecha la inversión en este tipo de valores alcanza a ₮° 3.228.015.-. Actualmente ha mejorado la demanda de estos títulos en el mercado y el Banco del Estado no dispone de dichos bonos, motivo por el cual ha solicitado que se le vendan ₮° 100.000.- de la cartera del Banco Central para continuar su colocación normal en el público. Manifiestan además que, si eventualmente se les produjera una situación de caja difícil, desearían mantener el derecho de revenderlos al Banco Central.

El señor Vinagre estima que esta última parte de la proposición del Banco del Estado debería ser materia de una nueva resolución del Directorio, en el momento en que esa situación se produzca.

Después de un cambio de ideas se acuerda vender al Banco del Estado de Chile en el 75% de su valor la cantidad de \$100.000.000 nominales en bonos del 10-6%, emitidos por ellos, pertenecientes en la actualidad a la cartera del Banco Central. Respecto a la eventual reventa de estos títulos se resuelve considerarla en la oportunidad en que se solicite, teniendo presente la operación que ahora se realizará.

Créditos al Fisco

Ley N° 13.305. - El Jefe General manifiesta que se ha recibido una petición del Fisco para que se le otorguen, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 13.305, créditos hasta por \$15.000.000. Recuerda el señor Marchena que el artículo N° 79 de ese cuerpo legal autoriza al Presidente de la República para contratar con instituciones bancarias o financieras, nacionales o extranjeras, préstamos a largo y corto plazo o emitir bonos u obligaciones hasta por un total de \$250.000.000. De esa cantidad hasta el momento se han utilizado \$180.000.000., quedando en consecuencia un saldo disponible de \$70.000.000. El nuevo crédito tendría un plazo no superior a 90 días. Señala el Jefe General que habitualmente el Fisco, para cubrir déficits transitorios de caja, pedía anticipos de sus impuestos a las compañías de la gran minería del cobre. Sin embargo en esta oportunidad no se ha estimado prudente recurrir a este sistema debido a que se está negociando con ellas la inversión de nuevos capitales en el país y existe al respecto algunas dudas de vista en discusión. Por otra parte la recaudación de tributos ha experimentado cierto atraso, en especial el impuesto global complementario debido a que, por el nuevo sistema de pagos en cuotas, el cobro ha resultado demorado. Se espera que en el mes de Agosto el procedimiento se normalice. Dando respuesta a algunas preguntas que se le formularon, informa que la operación devengaría un interés de 7% anual. En cuanto al destino de estos recursos, explica que el Gobierno ha hecho frente a diversos gastos extraordinarios, como consecuencia de los perjuicios ocasionados por los últimos terremotos, tales como los aportes que ha debido entregar a la Corporación de la Vivienda, Obras Públicas, Ferrocarriles del Estado y otros organismos. Cabe señalar, prosigue, en el caso especial de los Ferrocarriles, que la disminución de fletes y pasajes le ha significado una menor entrada de \$2.000.000. Informa, a continuación, que, en el evento de que se aprobara el crédito, la Tesorería recibiría dólares que podría vender a las empresas bancarias para atender las necesidades de importación del país. Parte de ellos los utilizará en efectuar pagos en moneda extranjera y el saldo que no pueda colocar lo adquiriría el Banco Central.

El señor Benítez señala que, en definitiva, se trata de una nueva emisión de moneda corriente.

El señor Maira expresa que tal como lo ha manifestado el señor Marchena existe atraso en el pago del impuesto global complementario. Hace notar también que por lo demás, solo se trata de solucionar un problema transitorio de escasez de caja.

El Jefe General manifiesta que en efecto se espera que en Agosto, por el concepto que indicó el señor Maira, la Tesorería reciba \$16.000.000.000.

